

EXPTE. N° 0113-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud de la ciudad de Oriente, a aplicar a partir del 1/7/88 (consumos de Julio) un aumento del 20,94% quedando en consecuencia la tarifa en Australes 0,8903 (Ocho mil novecientos tres diez milésimos) el KWH.

ARTICULO 2º) La Hidro Eléctrica del Sud, deberá acompañar en sucesivos pedidos de aumentos.

- a) Detalle de gastos componentes del costo del KWH.
- b) Discriminación por escalas para la facturación de energía a los usuarios, de acuerdo al siguiente detalle:

De 0 a 50 KW

De 51 a 100 KW

De 101 a 200 KW

De 201 en adelante.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 18 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0682-88